

CIRCULAR NJ. 0 19

PARA:

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil,

Registradores Distritales y Funcionarios Responsables Centros de Acopio

DE:

Director Nacional de Identificación

FECHA:

Bogotá, D.C. 08 FEB. 7111

ASUNTO:

Prórroga Envío de Tarjetas Decadactilares de Primera Vez y

Rectificación

Dando alcance a la circular 008 del 21 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Identificación extiende el plazo de envío de las Tarjetas Decadactilares de expedición de cédulas de Primera Vez y Rectificación hasta el <u>15 de abril de</u> 2010.

Lo anterior, teniendo en cuenta las solicitudes remitidas por los diferentes Delegados Departamentales del Registrador Nacional, de ampliar dicha fecha de envío, aclarando que si alguna delegación Departamental tiene el material debidamente organizado y verificado, pueden enviarlo inmediatamente, toda vez que con ésta medida buscamos dar estricto cumplimiento a la Ley 38 de 1.993 y liberar los espacios que están ocupando estas Decadactilares en las sedes de las Registradurías y las Delegaciones.

Así mismo se les informa que las Decadactilares que no se remitan, oportunamente no entraran en el proceso de <u>CARGUE EXTERNO DE LA GED</u> y por lo tanto será responsabilidad de cada una de Las Delegaciones la organización, el archivo y respectiva custodia de estas.

También es importante tener en cuenta que cualquier Plan de Contingencia que requiera que el personal trabaje en días y horas diferentes a la jornada ordinaria de trabajo, debe ser coordinado con la Gerencia del Talento Humano.

Cordialmente,

JAIME MÉRNANDO SUÁREZ BAYONA

Director Nacional de Identificación

Elaborado por: Ing. Andrew Neira Arango

"El servicio es nuestra identidad"

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DE IDENTIFICACIÓN Oficina de Inspecciones Judiciales Av. Calle 26 No. 51-50 Oficina 101 - CAN Bogotá D.C. Tel.: 220 28 80 Ext. 1112 www.registraduria.gov.co

